



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN No. 005 de 2020

"Por medio de la cual se suspenden términos de los procesos ético disciplinario y acciones que cursan en el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano"

Que el Partido Liberal Colombiano de manera virtual y a través de los medios tecnológicos celebró la VIII Convención Nacional Liberal el día quince (15) de agosto de dos mil veinte (2020), donde de conformidad al artículo 53 de los Estatutos fueron elegidos los miembros del Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano, para un periodo de dos (2) años.

Los Magistrados elegidos por la Octava Convención Nacional para integrar el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano, fueron los Doctores Jesús Joaquín Caballero García, José Alveiro Cañaveral Bedoya, Juan Andres Carreño Cardona, Luis Hermes Ruiz, Gilberto Hernan Zapata Bonilla, Luis Edmundo Medina Medina, Jorge Eliecer Pastran Pastran, José Ferney Paz Quintero y Ramiro Vargas Díaz, siendo posesionados el día 03 de septiembre de 2020, por el Director del Partido Doctor Cesar Gaviria Trujillo.

Que el Partido Liberal Colombiano es el titular de la potestad disciplinaria y la ejerce a través del Consejo Nacional de Control Ético ante los miembros afiliados al Partido por comportamientos que se consideren violatorios de la Constitución, las leyes, los Estatutos y del Código Disciplinario del Partido, según lo establece el artículo 2 del Reglamento Especial del Código de Ética y Procedimiento Disciplinario, adoptado mediante resolución 3007 del 20 de marzo de 2013.

Que la Dirección Nacional el día 04 de diciembre de 2020, profirió la circular No. 044 de 2020, en donde estableció el periodo de vacaciones colectivas para los trabajadores a término indefinido y para los trabajadores con contrato laboral a término fijo inferior a un año, en el



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 14 de enero de 2021.

Que en sesión ordinaria de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal, aprobó de manera unánime, suspender los términos de los procesos ético disciplinarios y acciones que cursan en la Corporación a partir del día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 14 de enero de 2021, esto con el fin de salvaguardar los derechos constitucionales fundamentales al debido proceso, al derecho a la defensa y el derecho a la contradicción de todas las personas actualmente investigadas por este ente disciplinario.

En mérito de lo anterior el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER los términos de los procesos disciplinarios y acciones que cursan en el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano a partir del día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 14 de enero de 2021.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web del Partido Liberal Colombiano.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ FERNEY PAZ QUINTERO
Presidente
Consejo Nacional de Control Ético

Ramiro Vargas Díaz
Vicepresidente
Consejo Nacional de Control Ético